TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTINEZ Maria Gloria - mariagloria.martinez@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 PERGAMINO
Carátula:	ESTEBAN HECTOR OMAR Y OTRO/A C/ ESTEBAN GUSTAVO DANIEL Y OTRO/A S/ PARTICION DE HERENCIA
Número de causa:	66982
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	SUBASTAS-PE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR
Fecha notificación:	02/10/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	30/9/2026 13:42:38
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PARODI Maria Clara. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/09/2026 13:42:37
Firmado por:	PARODI Maria Clara. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/09/2026 13:42:36

O F I C I O

Pergamino, 30 de Septiembre de 2026.-

Sr. Jefa

REGISTRO DE SUBASTAS DEPARTAMENTAL PERGAMINO

Dra. GLORIA MARTINEZ

S / D

--------- Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "ESTEBAN HECTOR OMAR Y OTRO/A C/ ESTEBAN GUSTAVO DANIEL Y OTRO/A S/ PARTICION DE HERENCIA", Expte. N° 66982, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3 de este Departamento Judicial, a cargo del Dr. RENATO EDUARDO SANTORE, Secretaría Unica a mi cargo, a efectos de comunicarle el auto de subasta dictado en las presentes actuaciones el 14/08/2026, y **acompañar en archivos adjuntos** la aceptación de cargo del martillero actuante y la pertinente constancia de apertura de cuenta judicial.----------

------- Pergamino, 14 de Agosto de 2026.- Proveyendo al escrito de fecha 06/08/2026: En atención a lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos, y lo dispuesto por la Acordada 3162 de la SCBA dictada el 27/11/20, de conformidad con el art. 562 del CPCC, y teniendo en cuenta los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, con citación de los acreedores hipotecarios y los Señores Jueces embargantes e inhibientes si los hubiere (art.569 C.P.C.C.), decrétase la venta forzosa mediante la modalidad de Subasta Electrónica, del inmueble propiedad de: Manuel ESTEBAN, D.N.I. 637.757, sito en el partido de COLON, en calles 46 y 29 desig. en plano C 21-12- 82, agreg. al F.n° 9/90 como lote UNO, mide: al N.E. 36,26 mts. al S.E. 8,75 mts. al S.O. 36,26 mts. y al N.O. 18,75 mts. con una ochava al N. de 4,24 mts. SUFERFICIE: 675,37 mts2, linda al N.E. calle 29, al S.E.c/ parc. 2,al S.0. parc. 16 b, al N.O. calle 46, Nomenclatura catastral: CIRC. 1 - Sección F - Quinta 90 - Fracción 1 - Parcela 1-a, Partida 021-2530, Matricula 21-7037 según el informe de dominio allegado en autos y el titulo acompañado a la causa el 10/04/2026, al mejor postor; y, fíjese como base la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 0/100 ($88.482) (Art. 566 CPC). La misma será realizada por intermedio del martillero Sr. NORBERTO FABIAN ACERBO, quien procederá a llevar adelante su cometido bajo apercibimiento de remoción. En cuanto a los honorarios del mismo (comisión), será del 3% cada parte, con mas el 10% de aportes previsionales (Art. 54 de la Ley 14085), más IVA en caso de corresponder, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero propondrá la fecha de realización de subasta y comunicará al Registro de Subasta Electrónicas la base de la subasta y fecha de realización de la audiencia del art. 38 del Anexo de la Ac. 3604. Solicitará en su oportunidad al comprador, en el acto de adjudicación, domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se le darán por notificadas las sucesivas providencias conforme lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.C.C.- La celebración de la subasta durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604 de la SCBA.----------

------- A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Judicial y diario La Opinión en la forma establecida por el art. 574 del CPCC. Asimismo, se hará constar en los edictos a librarse estado de ocupación del inmueble a subastarse (ver acta mandamiento de fecha 03 de Junio de 2026) y que los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el mismo y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. Por ello, y al solo efecto informativo, los montos de los informes de deuda adjuntos a las presentaciones de fecha: 14/04/2026 (municipales) y 23/04/2026 (Arba) se harán constar en el edicto ordenado .----------

------ Respecto a la publicación de edictos ordenada, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse hasta diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta, lo que quedará establecida en oportunidad en que el auxiliar interviniente establezca la fecha de comienzo de la misma. En dicha ocasión, el martillero deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 574 del citado código, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será efectivizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo) dándose a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 3 Anexo Ac. 3604 SCBA). ----------

----- Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Asimismo, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, los oferentes deberán depositar la suma de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($4.400), en concepto de depósito en garantía, en la cuenta judicial que se abrirá nombre de estos autos y a la orden del Juzgado ante el Banco de la Pcia. de Buenos Aires Suc. Pergamino Centro (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).----------

------ El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas acompañadas a posteriori del cese de la puja por el Registro General de Subastas Judiciales que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta cuando lo solicitan expresamente (art. 39 Anexo Ac. 3604).- En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el acreedor ejecutante (siempre y cuando éste se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante del pago del depósito (art. 34, CPCC.; art. 22, Anexo Ac. 3604).- Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 Anexo de la Ac. 3604, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a las sumas aquí establecidas (art. 31, 32 y 33 Anexo Ac. 3604 SCBA). Dejase establecido que se habilita la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión.- Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta y en forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos, ello en forma electrónica adjuntando la documentación correspondiente en

PDF.- (Art. 36 Anexo de la Ac.3604 SCBA).- El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.-

--- A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaria se fijará oportunamente una fecha de audiencia -la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido de su D.N.I, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de depósito en garantía, con más la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley.----------

----- El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 CPCC), perder la suma depositada como el depósito en garantía. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. ----------

------ Para la eventualidad de que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá el deposito en garantía y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC); y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución del depósito en garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). ----------

------ En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.----------

---- COMUNIQUESE una vez firme el presente resolutorio mediante oficio electrónico, al Registro de la Propiedad Inmueble el que será confeccionado por Secretaría y, oportunamente al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial librándose oficio de estilo .------ ---------- Saludo a Usted muy atentamente.----------

MARÍA CLARA PARODI
SECRETARIA

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

cuenta judicial.pdf
perito.pdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: RM10V0K7





Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 23/04/2026

Nº de Identificación: INMOBILIARIO 021-002530-8 **Valuación Fiscal: $** *******132.722

Titular: **CUIT:**

Total Adeudado:	(A+B+C+D+E+F+G+H)		****11.176,50*
Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):		$	11.176,50
Períodos adeudados	(A)	$	11.176,50
Planes de pago caducos	(B)	$	
Multas adeudadas	(C)	$	
Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):		$	
Períodos adeudados	(D)	$	
Otros Planes de Pago vigentes anteriores	(E)	$	
Planes de Pago caducos	(F)	$	
Multas adeudadas	(G)	$	
Otros conceptos			
Total períodos en Título Ejecutivo	(H)	$	
Monto sujeto a verificación	(I)	$	
Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO	(J)	$	

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado	$	8.754,1	Contado	$	2.422

El que suscribe con Documento Nº y Nº de Teléfono en su caracter de se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 23/04/2026 **Hora:** 09 **Oficina:** **Operador:** WEB **Terminal:** WEB

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 23/04/2026

INMOBILIARIO
Nº de Identificación: 021-002530-8 **Valuación Fiscal: $** *******132.722

Titular: **CUIT:**

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2021/01	257,7000000	4,236			1.091,60
2022/01	322,1000000	3,758			1.210,50
2023/01	451,0000000	3,278			1.478,40
2024/01	1.082,4000000	2,800			3.030,70
2025/01	1.082,4000000	1,795			1.942,90
2026/01	2.296,1000000	1,055			2.422,40

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan

Fecha: 23/04/2026 **Hora:** 09 **Oficina:** **Operador:** WEB **Terminal:** WEB

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 23/04/2026

Nº de Identificación: INMOBILIARIO 021-002530-8 **Valuación Fiscal: $** *******132.722

Titular: **CUIT:**

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan

Fecha: 23/04/2026 **Hora:** 09 **Oficina:** **Operador:** WEB **Terminal:** WEB

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 23/04/2026

Nº de Identificación: INMOBILIARIO 021-002530-8 **Valuación Fiscal: $** *******132.722

Titular: **CUIT:**

Deuda total : $ 11176.50
Saldo a favor : $ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
01/2026	2.296,10		2.296,10	2.422,40	DEUDA ORIGINAL
01/2025	1.082,40		1.082,40	1.942,90	DEUDA ORIGINAL
01/2024	1.082,40		1.082,40	3.030,70	DEUDA ORIGINAL
01/2023	451,00		451,00	1.478,40	DEUDA ORIGINAL
01/2022	322,10		322,10	1.210,50	DEUDA ORIGINAL
01/2021	257,70		257,70	1.091,60	DEUDA ORIGINAL

MUNICIPIO DE
COLÓN

MUNICIPALIDAD DE COLÓN
Secretaría de Ingresos Públicos
Calle 51 y 17
Teléfono (02473) 431078
Mail: rentas@municipalidadcolonpba.gob.ar

Las MALVINAS son
ARGENTINAS

COLON (B.A.), 14 de abril de 2026

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3
General Pinto N° 1251, Pergamino, Prov. de Buenos Aires.
S / D

De mi consideración:

Por medio de la presente, según autos caratulados: "ESTEBAN HECTOR OMAR Y OTRO/A C/ ESTEBAN GUSTAVO DANIEL Y OTRO/A S/ PARTICIPACION DE HERENCIA" Expte. Nro. 66982, informo:

La partida Municipal 24311 , Matricula Provincial 2530 posee deuda de $760.580,53 por Tasa de Limp. Riego y Recolec de Residuos.

Sin otro particular, saluda muy atte.-

Escaneado con CamScanner

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTINEZ MARIA GLORIA - mariagloria.martinez@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 PERGAMINO
Carátula:	ESTEBAN HECTOR OMAR Y OTRO/A C/ ESTEBAN GUSTAVO DANIEL Y OTRO/A S/ PARTICION DE HERENCIA
Número de causa:	66982
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	20176659212@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-PE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20217740364@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27290533916@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	23/10/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	22/10/2026 10:53:16
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SANTORE Renato Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/10/2026 10:53:16
Firmado por:	SANTORE Renato Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/10/2026 10:53:14

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Expte. Nº 66982

Pergamino, 22 de Octubre de 2026.

Proveyendo al escrito de fecha 15/10/2026: I.- Téngase presente las fechas de subasta fijadas.-

II.- Téngase presente la fecha y hora de exhibición del inmueble denunciada por el martillero (el 24 de Noviembre de 2026 de 12,00 hs a 13,00 hs.).-

III.- Se fija la audiencia de adjudicación del bien a subastarse que se llevara a cabo en la sede del Juzgado el día 10 de Febrero de 2027 a las 11 horas pudiendo suplirse la misma con una presentación electrónica de quien resulte comprador con patrocinio letrado y adjuntando el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Notifiquese el presente a las partes, al martillero y al Registro de Subastas.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx

Su código de verificación es: RM8H2YY9

24240055800710266 8

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

98 555624/1 17/4/2026
Número y fecha de entrada

752

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: ROMEGIALLI,NOELIA EDITH			
		Organismo: Colegio de Abogados de Pergamino			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS:PARTICION			
		Lugar de entrega: **FIRMA DIGITAL**			
Escribanos / Carnet:		Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO T4 F87			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 21	Matrícula: 7037	U.F./U.C.:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: F	Chac.-Quinta: 90	Fracción: 1
Mza.:		Parc.: 1-A	Subpar.:

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO ☐ PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

MANUEL ESTEBAN

MARTINEZ ANALIA JUDITH

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

https://servicios.rpba.gob.ar/firma/8948AC2510BB0D84297CE81F2

La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los articulos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

A

7.037 -COLON- (21)

CATASTRO: I-Sec.F-Qta.90-Frac.I-Parc.1-a-.-

LOTE DE TERRENO ubicado en el Pdo. de COLON, en calles 46 y 29 desig. en plano C 21 -11 - 82, agreg. al F. nº 9/90 como lote UNO, mide: al N.E. 36,26 mts. al S.E. 18,75 mts. al S.O. 36,26 mts. y al N.O. 18,75 mts. con una ochava al N. de 4,24 mts. SUPERFICIE: 675,37 mts. cdos. linda al N.E. calle 29, al S.E. c/ parc. 2, al S.O. parc. 16 b, al N.O. calle 46

7.037 (21)

Antecedente Dominial: Fº 108/20, Fº 185/24 y D.H. 4.662/42 - Colón -

a) Titularidad sobre el dominio	PROPOR-CION	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdicción
(1) ESTEBAN, Manuel, arg. nac. el 17/3/908, cas. en lras. nupc. c/ Dolores Delfina Carmuejo, L.E. 637.757, vec de Colón.---------- Adj. por Posec. veint. del 13/9/88, Autos " Esteban Manuel c/ Faquin y Rios Virginia Matilde y otros s/ adquisición de dominio por usucapión" Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. nº 1, Secr.Unica, -- Depto Jud. Pergamino, nº 72.890 del 13/8/90.-	100%	ASIENTO 1---------- EMBARGO en autos "ESTEBAN--HECTOR OMAR Y OTRO/A-------C/ESTEBAN GUSTAVO DANIEL Y-OTRO/A S/APARTICION DE-----HERENCIA N°66982";--------- Juzg.Nro. 3;Juz.Civil y----Com.(082);Dpto.Jud.-------- Pergamino;Present. Nro. 98-0187997/9 del 18/02/2026.- (43)		

274

11/10/90

NOM. Vº Bº

21

MATRICULA

A

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	PROPOR-CION	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdicción

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SOTO Mariano Andres - mariano.soto@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 PERGAMINO
Carátula:	ESTEBAN HECTOR OMAR Y OTRO/A C/ ESTEBAN GUSTAVO DANIEL Y OTRO/A S/ PARTICION DE HERENCIA
Número de causa:	66982
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO
Destinatarios:	MANDAMIENTOS-COLON@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	22/05/2026
Alta o disponibilidad	20/5/2026 12:05:54
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SANTORE Renato Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2026 12:05:53
Firmado por:	SANTORE Renato Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2026 12:05:52

Fecha de recepción en Ofic../Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JUZGADO DE PAZ LETRADO
Colón Bs.As.
02 JUN 2026
OFICINA DE MANDAMIENTOS
Nº 618/26

Sello del Organo

MANDAMIENTO

Juzgado/Tribunal	Civil y Comercial Nº 3
Departamento Judicial	Pergamino
Tipo de diligencia	**Mandamiento de Constatación**
Carátula del expediente	ESTEBAN HECTOR OMAR Y OTRO/A C/ ESTEBAN GUSTAVO DANIEL Y OTRO/A S/ PARTICION DE HERENCIA - 66982
Copias para traslado	no En ADJ. plancheta catastral
Oficina interviniente	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE COLON

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE [] Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA []

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

Denunciado [X] Constituido [] Bajo responsabilidad []

FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que corresponda)

Allanamiento: [X] Allanamiento en domicilio sin ocupantes: []

Con auxilio de la fuerza pública: X Con cerrajero

Denunciad de otro domicilio X Denuncia de bienes Otros

------ El Oficial de Justicia que corresponda se constituirá en el domicilio sito en Colón lote ubicado en calles 46 y 29 desig. en plano C 21-12- 82, agreg. al F. n° 9/90 como lote UNO, mide: al N.E. 36,26 mts. al S.E. 8,75 mts. al S.O. 36,26 mts. y al N.O. 18,75 mts. con una ochava al N. de 4,24 mts. Superf: 675,37 mts. cdos. linda al N.E. calle 29, al S.E.c/ parc. 2, al S.0. parc. 16 b, al N.O. calle 46.- Matricula 7.037 de COLON (21) nomenclatura catastral I-Sec.F-Qta. 90-Frac. 1-Parc.1-a-..y a los efectos de determinar el real estado de conservación y ocupación del inmueble citado, y en caso positivo detalle de nombre, edad y calidad de quienes lo habitan citando el nombre de los autorizados, a cuyo fin podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, si fuere necesario.- Se adjunta plancheta catastral correspondiente.--- ----------

------- El auto que lo ordena dice en lo pertinente: PERGAMINO, 8 de Mayo de 2026.-Proveyendo al escrito de fecha 1/05/2026: Téngase presente el informe de dominio y los dos informes de anotaciones personales que se adjuntan. Como medida previa a lo solicitado líbrese mandamiento de constatación a los efectos de determinar el real estado de conservación y ocupación del bien objeto de la subasta, y en caso positivo detalle de nombre y calidad de quienes lo habitan. Allegada que sea la plancheta catastral y citado el nombre de los autorizados al diligenciamiento el juzgado confeccionara y librará el correspondiente mandamiento. "Fdo. Renato E. Santore. Juez".- Y otra que dice: " PERGAMINO, 20 de Mayo de 2026. Proveyendo al escrito de fecha 15/05/2026: Téngase presente las personas autorizadas para el diligencimiento y líbrase el mandamiento de constatación ordenado en autos adjuntando la plancheta catastral que se allega en la presentación a despacho".- Fdo Renato E. Santore Juez.----------

------- Se encuentran autorizados para diligenciar el presente mandamiento: los Sres Sandra Esteban y/o Hector Esteban y/o la Dra. Noelia Romegialli, con facultades para sustituir la autorización, El oficial de justicia está facultado para hacer uso de la fuerza pública, y allanar domicilios si fuere menester, (arts. 12 a 16 de las Instrucciones para el Personal de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de las Obligaciones, Ujieres y Oficiales de Justicia). ----------

--------- Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la ciudad de Pergamino, el día 20 de Mayo de 2026. ----------

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones que corresponda.----------
---------- ---------- Renato E. Santore

Juez

Firma y sello

Concertación de fecha con autorizado

Día Mes Año Hora

Lugar.....

Firmas:

Supuestos de excepción (Art. 172 del Reglamento)

Día Mes Año Hora

Lugar.....

Firmas:

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

PLANCHETA.pdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: US309A6F





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

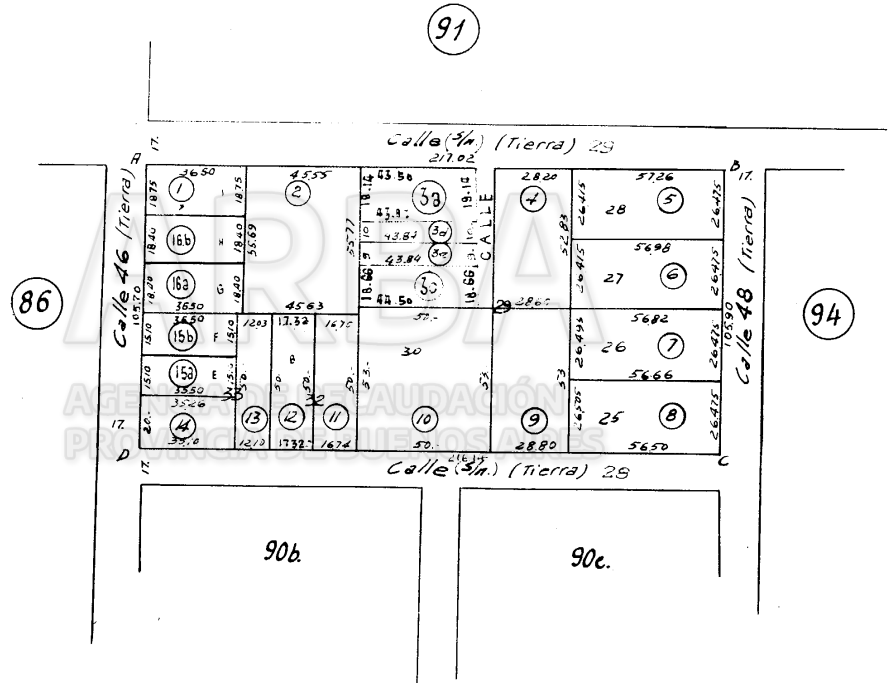
COLON (B), 03 de Junio de 2026.-

En la fecha siendo las 11,00 hs., me constituí en el domicilio de calle 46 y 29, según plancheta adjunta al presente, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en autos: " ESTEBAN HECTOR OMAR Y OTRO/A c/ ESTEBAN GUSTAVO DANIEL Y OTRO/A s/ PARTICION DE HERENCIA", Expte. 66982.- A continuación se procede a constatar que en el lugar existe una construcción destinada a vivienda, observándose que la misma se encuentra totalmente desocupada.- Asimismo, se advierte la existencia de vidrios rotos y, desde el exterior, puede apreciarse que en el interior no se observan ocupantes ni muebles, presentando signos evidentes de abandono.- También se observan pastos altos y acumulación de suciedad en el inmueble y en el patio, circunstancias que refuerzan el estado de abandono en que se encuentra la propiedad.- Consultada vecina del lugar, manifiesta que en dicha vivienda no reside persona alguna desde hace mucho tiempo.- No siendo para más, doy por terminada la diligencia.- CONSTE.-

MARIANO A. SOTO
UJIER
Juzgado de Paz Letrado

000398

Partido COLON Circunscripción : II Sección : F Quinta 90 Fr. I


91
86
94
Calle 46 (Tierra)
Calle 48 (Tierra)
Calle (S/n.) (Tierra) 28
Calle (S/n.) (Tierra) 28
CALLE
90b.
90c.
A
B
C
D
105.90
217.02
105.90
216.42
43.84
43.84
43.84
44.50
43.50
43.50
30
32
33
34
35
50.-
50.-
50.-
50.-
50.-
2880
2880
2880
2880
2880
5726
5698
5682
5666
5650
26.415
26.415
26.415
26.415
26.415
32.83
32.83
32.83
32.83
32.83
4555
4563
1676
1674
1732
1732
1676
1674
1676
1676
1676

ARBA

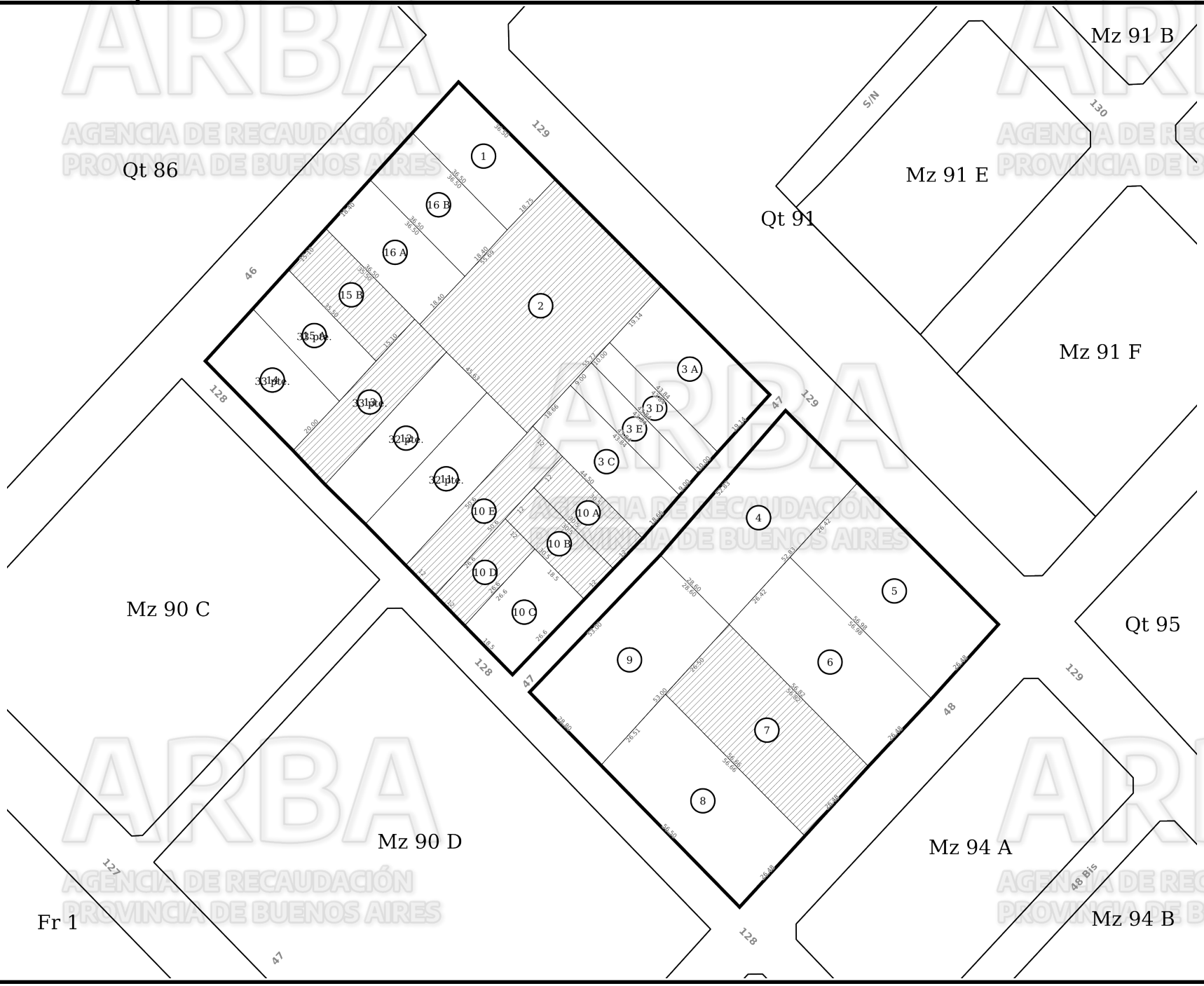
PLANCHETA DIGITAL

Partido 21
Colón

NOMENCLATURA	
Cir. 1	Sec. F
Ch.	Qt. 90
Fr. 1	Mz.



Parcela baldia según catastro



ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: **vito.pl**
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: **Victoriano Pico Lamberto**

Juzgado Civil y Comercial Nº 3

Pergam

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: ESTEBAN HECTOR OMAR Y OTRO/A C/ ESTEBAN GUSTAVO DANIEL Y OTRO/A S/ PARTICION DE HERENCIA

Fecha inicio: 01/11/2023 **Nº de Receptoría:** PE - 4354 - 2021 **Nº de Expediente:** 66982

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 15/10/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior **15/10/2026 12:59:51 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE** Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(242400558007102668)

Observación SOLICITO AUTORIZACION PARA FECHAS DE SUBASTA Y FECHA DE ACTA DE ADJUDICACION

Observación del Profesional SOLICITO AUTORIZACION PARA FECHAS DE SUBASTA Y FECHA DE ACTA DE ADJUDICACION

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 15/10/2026 12:59:50

Firmado por ACERBO Norberto Fabian (20176659212)

Nro. Presentación Electrónica 159146413

Presentado por ACERBO Norberto Fabian (20176659212@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- *Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea)* -------

SR JUEZ:

NORBERTO FABIAN ACERBO, martillero inscripto al Tº 1 Fº 16 Nº 46 del CMP, cuit 20-17665921-2, responsable inscripto, con domicilio leg constituido en Mitre Nº 795 de Pergamino, telefono celular de contacto 2477-15-669879, con domic electronico:20176659212@cma.NOTIFICACIONES, en autos caratulados " ESTEBAN HECTOR OMAR Y OTRO C/ESTEBAN GUSTAVO DANI PARTICION HERENCIA EXPTE 66.982, en tramite por ante el juzgado en lo CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, DE PERGAMINO, del departamento Judicial pergamino ante V.S, se presenta y dice:

Que, en mi carácter de martillero designado en autos, vengo por el presente a proponer las fechas y horarios para la realización de la subas judicial electrónica del inmueble objeto de autos, solicitando se disponga su autorización y se ordenen las medidas pertinentes para su instrumentació

FECHAS Y HORARIOS PROPUESTOS

A tal efecto, propongo el siguiente cronograma para la realización de la subasta:

1. Publicación en el sitio web de subastas: 18 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas.
2. Inscripción de postores: hasta el día 30 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas.
3. Inicio de la subasta electrónica: 3 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas.
4. Finalización de la subasta electrónica: 21 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas.

5-Visita al bien: 24 de Noviembre de 2026 de 12,00 hs a 13,00 hs.

Solicito al Juzgado que dicte la fecha y horario del acta de adjudicacion. El cronograma precedente se propone a los fines de posibilitar la adecua publicidad del acto, la inscripción de los interesados y el desarrollo de la subasta conforme las disposiciones procesales y reglamentarias aplicables.

PETITORIO:

Por todo lo expuesto, a V.S.solicito:

1- Se tenga por presentado este escrito y por las propuestas las fechas y horarios indicados para la realizacion de la subasta judicial electronica inmueble de autos.

2- Se autorice el cronograma propuesto, disponiendose las medidas necesarias para su publicacion y puesta en marcha.

3- Oportunamente, se ordene lo que corresponda para la prosecucion del tramite de subasta.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

------- *Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea)* -------

FIRMADO POR:

ACERBO Norberto Fabian (20176659212)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprim